



ASIA/MYANMAR - El proyecto de ley anti-conversión amenaza la libertad religiosa

Yangon (Agencia Fides) – Más de 80 organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo están pidiendo al gobierno de Myanmar que archive el proyecto de ley, que se está discutiendo en el país, porque podría limitar el derecho a elegir libremente la propia fe. “Si se aprueba, esta ley violaría los derechos humanos fundamentales y podría conducir a más violencia contra los musulmanes y otras minorías religiosas en el país”, dice el foro de las ONG, que incluye varias organizaciones de inspiración cristiana, en un comunicado enviado a la Agencia Fides. Según la información de la Agencia Fides, el proyecto de “Ley sobre la conversión religiosa”, anunciado oficialmente el 27 de mayo de 2014, prevé un verdadero “proceso” para obtener el permiso oficial para convertirse de una religión a otra. Los funcionarios de los departamentos gubernamentales tienen el poder de decidir si el solicitante ha ejercido la libre voluntad en la elección de cambiar su fe o no. Los que piden la conversión “con la intención de insultar o destruir otra religión” pueden ser castigados con penas de prisión de hasta dos años. Esto “plantea la posibilidad de detenciones arbitrarias y de detenciones de aquellos que desean convertirse del Budismo Theravada - la fe mayoritaria en Myanmar – a una religión minoritaria”, dice la nota enviada a la Agencia Fides. Incluso persuadir a un individuo con una “presión indebida” conduce a un año de prisión.

El foro de más de 80 organizaciones, entre las cuales Christian Solidarity Worldwide, afirma: “La Declaración Universal de Derechos Humanos afirma explícitamente que el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión incluye la libertad de cambiar de fe o de creencias religiosas. El nuevo proyecto de ley - continúa el texto - parece legitimar las opiniones de aquellos que promueven el odio y la incitación a la violencia contra los musulmanes y otras minorías, y en caso de aprobarse, institucionalizará la discriminación contra las minorías étnicas y religiosas. Instamos al Gobierno y al Parlamento a archivarla y descartarla por completo”.

El Ministerio de Asuntos Religiosos ha redactado la ley como parte de un paquete de medidas relacionadas con el matrimonio, la religión, la poligamia, la planificación familiar, sobre la base de las propuestas de organización budista llamada “Asociación para la Protección de la raza y la religión”. Las organizaciones no gubernamentales también invitan a abolir el “Ministerio de Asuntos Religiosos” y sustituirlo por una comisión independiente e imparcial, con el mandato de eliminar toda forma de discriminación por motivos religiosos en el país. (PA) (Agencia Fides 13/6/2014)